

REPOSICION AUTO PROCESO 110014003044 2019 01196 00

Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

Mar 21/03/2023 3:07 PM

Para: Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor

SEBASTIAN HERRERA SANCHEZ

JUEZ CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-01196

Dte: PEDRO JAVIER MAYORGA (Cesionario)

Dda: MARGARITA MARIA VILLA GOMEZ

REPOSICION AUTO

-

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.206.313 de Bogotá y T.P. No. 138.122 del C. S. de la J, actuando en calidad de apoderado de la actora reconocido en autos, por medio del presente escrito para solicitar muy respetuosamente al señor Juez se sirva REPONER el auto de fecha de estado 15 de marzo de 2023 por las siguientes consideraciones, **EN ARCHIVO ADJUNTO**

Atentamente,

GUSTAVO GUTIÉRREZ MARISCAL

C.C. No. 19.206.313 Bogotá

T.P. No. 138.122 del C. S. de la J.

Dirección: Calle 20 No. 4-76 Bogotá

Correo: gutierrezmariscal@gmail.com

Cel: 300-2648280

Doctor

SEBASTIAN HERRERA SANCHEZ

JUEZ CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-01196

Dte: PEDRO JAVIER MAYORGA (Cesionario)

Dda: MARGARITA MARIA VILLA GOMEZ

REPOSICION AUTO

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.206.313 de Bogotá y T.P. No. 138.122 del C. S. de la J, actuando en calidad de apoderado de la actora reconocido en autos, por medio del presente escrito para solicitar muy respetuosamente al señor Juez se sirva **REPONER** el auto de fecha de estado 15 de marzo de 2023 por las siguientes consideraciones,

En dicho auto el Despacho ordena la devolución del Despacho Comisorio No. 1249 del 6 de septiembre de 2019 por falta de interés de las partes.

Al respecto me permito mencionar que,

- El suscrito apoderado siempre ha tenido el interés debido en el procedimiento, contrario a lo manifestado por Su Señoría.
- Mediante auto de fecha 11 de diciembre de 2019 se fija fecha y hora para la diligencia de secuestro solicitada, fecha que fue asignada para el 12 de marzo de 2020.

NOTA.- Dicha diligencia fue suspendida por **RESTRICCION MEDICA DE LA TITULAR DEL DESPACHO**. (Auto del 9 de marzo de 2020).

- En esa misma fecha, (9 de marzo de 2020) y mediante auto se ordena la diligencia de secuestro para el 14 de mayo de 2020.

NOTA.- Nuevamente y mediante auto del 16 de julio de 2020... **NO SEÑALA NUEVA FECHA DE SECUESTRO**.

- Con fecha 2 de febrero de 2021 a las 15:57 y nuevamente el 9 de febrero a las 9:54 ambas vía correo electrónico, solicité información acerca de si continuaban las restricciones para la diligencia.

NOTA.- De lo anterior no obtuve respuesta y no fue anotada la solicitud en la página de la rama.

- Nuevamente y, mediante auto de fecha 25 de febrero de 2021, fijan fecha para la diligencia de secuestro para el 24 de marzo de 2021 a las 2:30 pm, audiencia que tampoco fue llevada a cabo programándose nuevamente para el 3 de noviembre de 2021 a las 9:30 a.m.

NOTA IMPORTANTE.- Para esta diligencia estuvimos presentes tanto el suscrito, como el señor secuestre y el secretario del Juzgado, doctor Mauver Almanyer Cárdenas Corredor, quien puede dar fe de nuestra presencialidad.

Esta audiencia se haría de forma mixta, la señora Juez desde su Despacho y las partes desde el lugar del inmueble, como efectivamente se hizo.

Esta diligencia fue suspendida por la señora Juez debido a que el Juzgado de Origen (4 Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá), no había enviado los documentos requeridos a este Juzgado.

Estos documentos habían sido enviados con anterioridad vía correo electrónico por el suscrito apoderado desde el 9 de Abril de 2021 y reenviados un día antes de la audiencia, el 02 de noviembre de 2021.

NOTA.- A partir de este momento y, a pesar de dos solicitudes para información y dos nuevas solicitudes para que se fijara fecha y hora para la diligencia de secuestro, solo hasta el 7 de diciembre de 2022 se fija fecha para el 19 de diciembre de 2022.

- El día fijado, 19 de diciembre de 2022 y desde tempranas horas, estuve presente en el lugar del inmueble y solicitando vía correo electrónico el link para la diligencia y que, como supuse dadas las anteriores diligencias, ésta se haría de forma mixta, el Juez desde su Despacho y las partes en el lugar del inmueble.
- A las 8:43 a.m solicito el link.
- A las 8:51 a.m me responden del Juzgado que se practicaría de manera presencial y que el link se generaría cuando se encuentra alguna nulidad dentro del proceso, de lo contrario se haría de forma presencial.
- Quiero mencionar señor Juez que ese día me comuniqué directamente con usted mediante el enlace suministrado por el juzgado y donde se aclararon las dificultades que surgieron y donde usted me ordena se

solicite se fijara nuevamente fecha y hora para la diligencia de secuestro, tantas veces truncadas.

No ha sido por lo tanto, y de acuerdo a lo mencionado, falta de interés del suscrito en llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para el desarrollo del presente proceso.

Por todo lo anterior es que solicite muy respetuosamente al Señor Juez, reconsidere su decisión, se reponga el auto en mención y en su lugar, se fije la fecha y hora para la diligencia de secuestro.

ANEXO SOPORTES.-

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL', written in a cursive style.

GUSTAVO GUTIÉRREZ MARISCAL

C.C. No. 19.206.313 Bogotá

T.P. No. 138.122 del C. S. de la J.

Dirección: Calle 20 No. 4-76 Bogotá

Correo: gutierrezmariscal@gmail.com

Cel: 300-2648280



Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACIÓN

3 mensajes

Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>
Para: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de febrero de 2021, 15:57

Señores
JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Ciudad.
PROCESO 2019-01196
DTE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS
DDA: MARGARITA MARIA VILLA GOMEZ

Como apoderado de la parte actora, solicito muy respetuosamente se me informe si continúan las restricciones para las diligencias, entre ellas las de SECUESTRO solicitadas con anterioridad para el proceso de la referencia.

Cordialmente

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL
APODERADO
CEL 300 2648280

Juzgado 44 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

8 de febrero de 2021, 16:23

Cordial Saludo;

Se le hace saber que todos los memoriales deben venir en formato pdf para ser descargados y anexados al expediente electrónico, y no pueden venir incorporados en el cuerpo del correo, de modo que deberá elevar su solicitud cumpliendo lo anterior.

Cordialmente;

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Edificio Hernando Morales Molina

De: Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

Enviado: martes, 2 de febrero de 2021 3:57 p. m.

Para: Juzgado 44 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN

[El texto citado está oculto]

Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

9 de febrero de 2021, 9:54

Para: "Juzgado 44 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C." <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DIAS
DANDO RESPUESTA A SU SOLICITUD

CORDIAL SALUDO

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL



Libre de virus. www.avast.com

[El texto citado está oculto]



PROCESO 2019 01196.pdf

191K

Doctor(a)

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

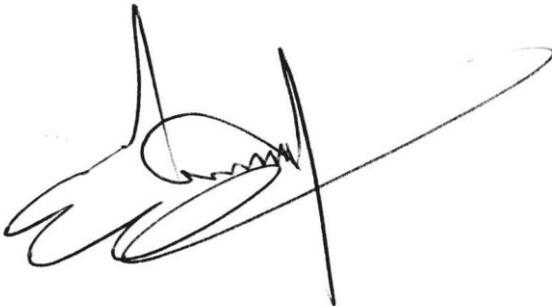
PROCESO 2019-01196

DTE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS

DDA: MARGARITA MARIA VILLA GOMEZ

Como apoderado de la parte actora, solicito muy respetuosamente se me informe si continúan las restricciones para las diligencias, entre ellas las de SECUESTRO solicitadas con anterioridad para el proceso de la referencia.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL

C.C. No. 19.206.313 Bogotá

T.P. No. 138.122 del C. S. de la J.

CEL 300 2648280



Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACION DILIGENCIA SECUESTRO PROCESO 2019 01196

1 mensaje

Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

23 de marzo de 2021, 14:56

Para: "Juzgado 44 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C." <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.****E. S. D.****PROCESO No: 2019-01196****TIPO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR****DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS****DEMANDADO: MARGARITA MARIA VILLA GOMEZ****ASUNTO: DILIGENCIA DE SECUESTRO**

Como apoderado de la parte actora, muy respetuosamente solicito se me informe si la diligencia de secuestro programada para mañana miércoles 24 de marzo del presente año a las 2:30 p.m. se hará de forma virtual o presencial. Si se va a hacer en el primer evento, por favor enviar enlace.

Si se va a realizar de manera presencial, favor indicarme los pasos a seguir.

Atentamente,

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL

C.C. No. 19.206.313 de Bogotá

T.P. No. 138.122 del C. S. de la J.

Correo: gutierrezmariscal@gmail.com

Cel 300-2648280



DILIGENCIA SECUESTRO PROCESO 2019 01196.pdf

212K

Señores

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

E.

S.

D.

PROCESO No: 2019-01196
TIPO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE
ACTIVOS
DEMANDADO: MARGARITA MARIA VILLA GOMEZ

ASUNTO: DILIGENCIA DE SECUESTRO

Como apoderado de la parte actora, muy respetuosamente solicito se me informe si la diligencia de secuestro programada para mañana miércoles 24 de marzo del presente año a las 2:30 p.m. se hará de forma virtual o presencial. Si se va a hacer en el primer evento, por favor enviar enlace. Si se va a realizar de manera presencial, favor indicarme los pasos a seguir.

Atentamente,



GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL
C.C. No. 19.206.313 de Bogotá
T.P. No. 138.122 del C. S. de la J.

Correo: gutierrezmariscal@gmail.com
Cel 300-2648280



Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

ENVIO DOCUMENTOS PROCESO 2019-01196

2 mensajes

Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

9 de abril de 2021, 16:22

Para: "Juzgado 44 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C." <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.****E. S. D.****PROCESO No: 2019-01196****TIPO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR****DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS / PEDRO JAVIER MAYORGA****DEMANDADOS: MARGARITA MARIA VILLA GOMEZ****ASUNTO:****ENVIO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS**

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL, apoderado de la parte actora dentro del presente proceso y en cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en la diligencia de SECUESTRO, estoy adjuntando los documentos exigidos:

- Auto Mandamiento de Pago

- Auto donde se reconoce la cesión del crédito por parte de COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS al señor Pedro Javier Mayorga
- Poder otorgado por el señor Pedro Javier Mayorga al suscrito Gustavo Gutiérrez Mariscal
- Auto donde se me reconoce personería jurídica

Solicito por lo tanto se fije nueva fecha para la diligencia.

Atentamente

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL
C.C. No. 19.206.313 de Bogotá
T.P. No. 138.122 del C. S. de la J.

Correo: gutierrezmariscal@gmail.com
Cel 300-2648280

 **Envio documentos 44 CIVIL MUNICIPAL PROCESO 2019 1196.pdf**
636K

Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com> 2 de noviembre de 2021, 18:19
Para: "Juzgado 44 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C." <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, mcardenc@cendoj.ramajudicial.gov.co

[El texto citado está oculto]

 **Envio documentos 44 CIVIL MUNICIPAL PROCESO 2019 1196.pdf**
636K

Señores

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

E.

S.

D.

PROCESO No: 2019-01196

TIPO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE
ACTIVOS / PEDRO JAVIER MAYORGA
DEMANDADOS: MARGARITA MARIA VILLA GOMEZ

ASUNTO:
ENVIO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL, apoderado de la parte actora dentro del presente proceso y en cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en la diligencia de SECUESTRO, estoy adjuntando los documentos exigidos:

- Auto Mandamiento de Pago
- Auto donde se reconoce la cesión del crédito por parte de COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS al señor Pedro Javier Mayorga
- Poder otorgado por el señor Pedro Javier Mayorga al suscrito Gustavo Gutiérrez Mariscal
- Auto donde se me reconoce personería jurídica

Solicito por lo tanto se fije nueva fecha para la diligencia.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL
C.C. No. 19.206.313 de Bogotá
T.P. No. 138.122 del C. S. de la J.

Correo: gutierrezmariscal@gmail.com
Cel 300-2648280

(2) 01 NOV 2011 133

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Cantón de Guayaquil, D.C., Diecisiete de Agosto de Mil
novecientos noventa y nueve.

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por los
artículos 77, subsiguientes del Código de Procedimiento Civil
y como quiera que el (los) titular(es) ejecutivo(s) aportado(s)
prestan(s) serito ejecutivo al tenor de los dispuesto por el
artículo 488 ibídem, el despacho:

RESUELVE.

1. LIBRASE MANDAMIENTO EJECUTIVO POR LA VIA EJECUTIVA
SINGULAR en favor de BANCO INTERCONTINENTAL S.A. -
INTERBANCO - y en contra de MARIA MARGARITA VILLA GOMEZ por
las siguientes cantidades:
 - 1.1. Por concepto de capital las sumas de \$ 0'709.001,00 Mcts
y \$ 2'150.470,00 Mcts.
 - 1.2. Por los intereses de mora a la tasa del 3,45% mensual
desde el 14 de Mayo de 1.999, hasta que el pago se verifique.
 Sobre COSTAS se resolverá oportunamente.
3. NOTIFIQUESE este auto a la parte demandada en la forma
establecida en el artículo 505 del C.P.C.
4. En lo pertinente OFICIESE a la D.I.A.N.
5. PERSONERIA JURIDICA al Dr. (s) ALBERTO VARGAS CIFUENTES,
como abogado judicial del demandante.

12 MAY 2011
LICENCIA 1189
MIN. COMUNICACIONES

NOTIFIQUESE
Luz Nubia Pedraza
LUZ NUBIA PEDRAZA DE CANGREJO
Juez.
A.H.

12 MAY 2011
LICENCIA 1189
MIN. COMUNICACIONES

01 NOV 2011
LICENCIA 1189
MIN. COMUNICACIONES

203



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1) de noviembre de dos mil trece (2013).

Expediente NO. 1999-1386

Atendiendo el contenido del escrito visto a folios 112-130, el que se ajusta a los fundamentos de los artículos 60 del C.P.C., y 1959 del C.C., el Juzgado dispone:

ACEPTAR la CESION del crédito, del cual es cesionario la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S EN LIQUIDACION, a favor de PEDRO JAVIER MAYORGA CASTRO, dentro del presente asunto, y a quien se tendrá como cesionario.

Se deja en conocimiento del extremo pasivo el nombre del nuevo cesionario del crédito para efectos de la cancelación de la obligación.

Se requiere al cesionario para que manifieste al Despacho si la apoderada judicial de la cedente continua representándolo, de lo contrario allegue poder para tal efecto.

NOTIFÍQUESE. (2).

ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

RECORRIDO DE LA CAUSA POR INTERVENCION DE TERCEROS

NOTIFICACION POR RETORNO

SECRETARIA

La providencia anterior se notificó por correo No. 96 de hoy 22 NOV. 2013 a las 10:05 a.m.

Doctor(a)

JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Dte: PEDRO JAVIER MAYORGA CASTRO

Dda: MARIA MARGARITA VILLA GOMEZ

182
204
A. Felro
JUEZ 31 CIVIL DEL CTO
Margarita
19599 *14-APR- 9 10:44

C.C. No. 79.653.743

C.C. No. 43.518.849

Nº 1999-01386

PEDRO JAVIER MAYORGA CASTRO, varón mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con la C.C. No. 79.653.743 de Bogotá, actuando en calidad de CESIONARIO de la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS reconocido en Autos, por medio del presente escrito para manifestar a usted que por medio del presente documento otorgo poder especial amplio y suficiente al abogado GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL quien se identifica civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que en mi nombre continúe y lleve hasta su culminación PROCESO EJECUTIVO SINGULAR en contra de la señora MARIA MARGARITA VILLA GOMEZ. Mi apoderado está facultado con todas las prerrogativas establecidas en el artículo 70 del C.P.C. Sírvase por lo tanto reconocer personería jurídica a mi apoderado en los términos del presente mandato.

Atentamente,

PEDRO JAVIER MAYORGA CASTRO

C.C. No. 79.653.743 Bogotá

Acepto,

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL

C.C. No. 19.206.313 Bogotá

T.P. No. 138.122 del C. S. de la J.

Procesando 138.122 del C. S. de la J. -
Notaria Publica 58 en Bogotá D.C.
DILIGENCIA DE REPRESENTACION PERSONAL
Y DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Devuelto ante el Notario Publico que la copia y vuelta en el presente documento con
suya, el día 01 de mayo de 2014, en la ciudad de Bogotá D.C., a las 10:44 AM, en el contenido de
discrepancia en contra al señor PEDRO JAVIER
MAYORGA CASTRO
Identificado con 79.653.743
El reconocimiento de plena autenticidad y fecha cierta al documento y proceso
presente del otorgado para poder representar obligaciones.

Notaria 58 del Circuito Notarial de Bogotá D.C.
notario58bogota@notariadobogota.gov.co
PBX: 457 4329 - 457 4330 - 457 4331 - 457 4332

NOCIOSOS: 1 MAY 2014 0810

Irma Cristina Riaño Vargas
Notaria Publica 58 en Encargo

157
224
134

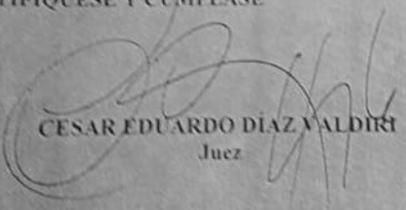
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., Agosto Veinticuatro (24) de dos mil quince (2.015)

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001310303119990138600

Avócase conocimiento de las presentes diligencias asignadas por redistribución a este Despacho Judicial en virtud del acuerdo PSAA15-10300 de febrero 25 de 2015.

Seguidamente, respecto del escrito visto a folio 133, reconócese personería para actuar en esta litis en calidad de apoderado Judicial del demandante al doctor GUSTAVO GUTIÉRREZ MARISCAL, para los fines y con las facultades contempladas en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CESAR EDUARDO DÍAZ VALDERRAMA
Juez

JUZGADO 39 CIVIL DEL CTO SANT. FE DE BOGOTÁ D.C.

Day 26 AGO 2015 se notifica al parte

Anterior por anotación en el Expediente No. 065

El Secretario _____



Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

SOLICITUD SECUESTRO PROCESO 201901196

1 mensaje

Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

8 de septiembre de 2022, 12:13

Para: "Juzgado 44 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C." <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora**JUEZ CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA****Ciudad****REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-01196****Dte: PEDRO JAVIER MAYORGA (Cesionario)****Dda: MARGARITA MARIA VILLA GOMEZ**

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.206.313 de Bogotá y T.P. No. 138.122 del C. S. de la J, actuando en calidad de apoderado de la actora reconocido en autos, por medio del presente escrito para solicitar muy respetuosamente a la señora Juez se sirva fijar fecha y hora para la diligencia de SECUESTRO.

Atentamente,

GUSTAVO GUTIÉRREZ MARISCAL**C.C. No. 19.206.313 Bogotá****T.P. No. 138.122 del C. S. de la J.****Dirección: Calle 20 No. 4-76 Bogotá****Correo: gutierrezmariscal@gmail.com****Cel: 300-2648280**



SOLICITUD SECUESTRO 2019 01196.pdf

188K

Doctora

JUEZ CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-01196

Dte: PEDRO JAVIER MAYORGA (Cesionario)

Dda: MARGARITA MARIA VILLA GOMEZ

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.206.313 de Bogotá y T.P. No. 138.122 del C. S. de la J, actuando en calidad de apoderado de la actora reconocido en autos, por medio del presente escrito para solicitar muy respetuosamente a la señora Juez se sirva fijar fecha y hora para la diligencia de SECUESTRO.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL'. The signature is stylized with a large, sweeping flourish that extends to the right and then loops back down.

GUSTAVO GUTIÉRREZ MARISCAL

C.C. No. 19.206.313 Bogotá

T.P. No. 138.122 del C. S. de la J.

Dirección: Calle 20 No. 4-76 Bogotá

Correo: gutierrezmariscal@gmail.com

Cel: 300-2648280



Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

SOLICITUD LINK AUDIENCIA

3 mensajes

Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

19 de diciembre de 2022, 8:43

Para: "Juzgado 44 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C." <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,
Solicitando el link para la audiencia. Muchas gracias.

GUSTAVO GUTIÉRREZ MARISCAL
CEL 3002648280

Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

19 de diciembre de 2022, 8:51

Para: Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

Cordial saludo;

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de informarle que la diligencia de secuestro se practica de manera presencial, se genera el link de audiencia cuando se encuentra alguna nulidad dentro del proceso, de lo contrario se realiza de manera presencial.

Cordialmente,

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio Hernando Morales Molina

De: Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>**Enviado:** lunes, 19 de diciembre de 2022 8:43 a. m.

21/3/23, 14:44

Gmail - SOLICITUD LINK AUDIENCIA

Para: Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD LINK AUDIENCIA

[El texto citado está oculto]

Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

19 de diciembre de 2022, 9:03

Para: "Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muchas gracias por la información

[El texto citado está oculto]



Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

SOLICITUD SECUESTRO PROCESO 2019 01196

1 mensaje

Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

19 de diciembre de 2022, 9:59

Para: "Juzgado 44 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C." <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Solicitud nueva fecha SECUESTRO proceso 2019 01196

 **SOLICITUD SECUESTRO PROCESO 2019 01196.pdf**
106K



Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>

AUDIENCIA PROCESO 2019-1196.

2 mensajes

Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 19 de diciembre de 2022, 9:18
Para: Maria Alejandra Escorcia Cotes <mescorcc@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Edgar Eduardo Panqueva Suarez <epanques@cendoj.ramajudicial.gov.co>, "edgard.panqueva43@hotmail.com" <edgard.panqueva43@hotmail.com>, "Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, abcjuridicas <abcjuridicas@gmail.com>, "gutierrezmariscal@gmail.com" <gutierrezmariscal@gmail.com>

Cordial saludo;

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes,

LINK: <https://call.lifesizecloud.com/16726989>

Cordialmente,

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio Hernando Morales Molina

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Gustavo Gutierrez <gutierrezmariscal@gmail.com>
Para: "Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

19 de diciembre de 2022, 9:23

No deja abrir

[El texto citado está oculto]

Doctor

JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Ciudad

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

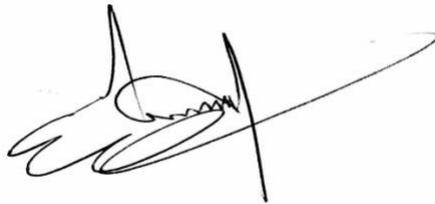
No. 11001400304420190119600

Dte. PEDRO JAVIER MAYORGA/ Cesionario

Ddo. MARGARITA VILLA GOMEZ

GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la actora reconocido en autos, por medio del presente escrito para solicitar muy respetuosamente al señor Juez, se sirva fijar nuevamente fecha y hora para la diligencia de SECUESTRO.

Atentamente,



GUSTAVO GUTIERREZ MARISCAL

C.C. No. 19.206.313 Bogotá D.C.

T.P. No. 138.122 del C. S. de la J.

Cel 300-2648280

Correo: gutierrezmariscal@gmail.com